



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2023-CM/MPH

Huancavelica, 15 de setiembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo del día 08 de setiembre de 2023, el Dictamen N° 32-2023/CALPSAT-MPH., de fecha de recepción 07 de setiembre de 2023, de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que dictamina procedente dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 033-2023-CM/MPH., que aprobó la aceptación de donación de cuarenta y siete bienes muebles del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000095-2022-MIDIS/PNADP-UA., a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; ya que los bienes donados se encuentran en mal estado y no tienen las condiciones para el uso (están rotas, deteriorados e inservibles).

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 033-2023-CM/MPH., de fecha 10 de julio de 2023, aprobado en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 16 de junio de 2023, se aprueba la aceptación de donación de cuarenta y siete bienes muebles del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – JUNTOS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000095-2022-MIDIS/PNADP-UA., a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, el (e) de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través del Informe N° 0278-2023-UP/SGLyP-GAF/MPH., de fecha 08 de agosto de 2023, solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 033-2023-CM/MPH., de fecha 10 de julio de 2023, que habiéndose constatado y verificado los cuarenta y siete bienes muebles aceptados en calidad de donación, en la dependencia del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – JUNTOS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se encuentran en mal estado y no tienen las condiciones de uso (están rotas, deteriorados e inservibles), por tal motivo no es conveniente recoger dichos bienes deteriorados, ya que en nada favorecería a la Institución;

Que, mediante Opinión Legal N° 331-2023-GAJ/MPH., de fecha 18 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina declarar viable la nulidad de donación de bienes muebles, y dejar sin efecto y sin valor legal el Acuerdo de Concejo N° 033-2023-CM/MPH., de fecha 10 de julio de 2023, aprobado en sesión ordinaria de Concejo del día 16 de junio de 2023; y en consecuencia corresponde al Concejo Municipal de conformidad a la Ley N° 27972, el cual señala: "(...) Art. 9°.- Atribuciones del Concejo Municipal: Corresponde al Concejo Municipal: (...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos (...)";

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, de conformidad al numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a las consideraciones antes expuestas, aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Concejo del día 08 de setiembre de 2023 con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8 del Art. 9° y Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero.- DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 033-2023-CM/MPH., de fecha 10 de julio de 2023, aprobado en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 16 de junio de 2023, que aprueba la aceptación de donación de cuarenta y siete bienes muebles del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; debido que los muebles donados se encuentran en mal estado y no tienen las condiciones de uso.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al Programa JUNTOS., y poner de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Control Patrimonial, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcalde
Gerencia Municipal
Programa JUNTOS
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Control Patrimonial
Sala de Registros
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE